BREVES

TRAS LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO QUE LA APRUEBA

El CECOVA pide avanzar para la plena autonomía para la prescripción enfermera

- — VALENCIA 1 OCT, 2020 - 3:39 PM

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha pedido que se sigan dando pasos para conseguir una autonomía plena en la indicación de medicamentos y productos sanitarios en el ámbito de las competencias enfermeras, tras la publicación del Decreto 145/2020, de 25 de septiembre, de regulación del procedimiento de acreditación para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de enfermeras y enfermeros en la Comunidad Valenciana.

"La publicación de este decreto viene a cumplir un requisito legal que no debe hacer que nos quedemos anclados en este punto, sino avanzar hacia lo señalado a través de la modificación de la conocida como ley del medicamento para que se nos otorguen competencias plenas en este ámbito dentro de nuestro campo de conocimiento, del mismo modo que las tienen odontólogos y podólogos", señala CECOVA.

"Las enfermeras debemos tener la posibilidad de indicar, usar y autorizar todos aquellos materiales y productos que precisemos para llevar a cabo la prestación de cuidados al ciudadano que lo precise tras la realización del debido diagnostico de Enfermería. Para que ello sea posible, instamos a nuestros responsables sanitarios autonómicos a que trabajen para que, desde el Ministerio, se avance en este sentido que indicamos para que ello sea posible", agregan desde el Consejo.

Privacidad